



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A SRS. IMPRENTA LA DISCUSION SOCIEDAD ANONIMA

DECRETO (E) N° 1902

FECHA, 09 de Diciembre de 2011

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM, reúne las condiciones únicas para general Dipticos.

2.-Cotización Srs. Imprenta La Discusión Sociedad Anónima, valor \$ 214.200.- incluido IVA.

3.- Cotización Sr. Luis Flores Albornoz, valor \$ 261.800.- incluido IVA.

4.- Cotización Srs. Impresora Color, valor \$ 291.550.- incluido IVA.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de \$ 214.200.- al proveedor Señores Imprenta La Discusión Sociedad Anónima, RUT: 95.902.000-0, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 1460 de fecha 10.11.2011, proveniente del DAEM.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señores Imprenta La Discusión Sociedad Anónima, RUT: 95.902.000-0.

3.-IMPÚTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo Programa Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal del MINEDUC, a la cuenta complementaria N° 1140584.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eof

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.